



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No 02 DE 2025

(marzo 7 de 2025)

"Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025".

LA ALCALDESA LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 36 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en el numeral 4.4 del Modulo3 de la Resolución No SHD-000191 22 de septiembre de 2017 de la Secretaria de Hacienda, sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, apropió en la vigencia 2025 en las Obligaciones por pagar el monto de \$38.008.614.000, y el valor es superior a \$33.640.953.642, correspondiente a las Obligaciones por Pagar constituidas a 31 de diciembre 2024.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero debe ajustar en Funcionamiento los rubros "0219001 Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior" y "0219002 Obligaciones por Pagar Funcionamiento otras Vigencias" y en Inversión los rubros "0230689 Obligaciones por Pagar Inversión Vigencia Anterior" y "0230690 Obligaciones por Pagar Inversión Vigencias Anteriores" hasta el monto de Obligaciones por pagar constituidas.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 02 de 2025

Pág. 2 de 3

"Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025".

Que mediante comunicación de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaria Distrital de Planeación según radicado 2-2025-07874 del 14 de febrero de 2025, emitió concepto favorable para realizar el ajuste presupuestal de las Obligaciones por Pagar del presupuesto 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

Que mediante comunicación según radicado 2025EE05513201 del 06 de marzo de 2025. La directora Distrital de Presupuesto emitió concepto de viabilidad para el Ajuste de los rubros de funcionamiento e Inversión presupuestal de las Obligaciones por Pagar del presupuesto 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

Que, en mérito a lo expuesto anteriormente, la alcaldesa Local Chapinero

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ajustar el presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, para la vigencia fiscal de 2025, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTO	REDUCIR
O2	GASTOS		4.367.660.358
O21	Funcionamiento		186.015.771
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento		186.015.771
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior		166.952.169
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias		19.063.602
O23	Inversión		4.181.644.587
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR		4.181.644.587
O230689	Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior		618.555.872
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores		3.563.088.715
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	4.367.660.358	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 02 de 2025

Pág. 3 de 3

“Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN
Alcaldesa Local de Chapinero

Proyectó: Nidia Asenet González - Responsable de Presupuesto FDLCH

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

2310460-FT-078 Versión 01